

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

Creada por Ley N° 29304

**COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCION PRESIDENCIAL**
N° 143-2025-P-CO-UNJ

Jaén, 07 de julio de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 1443-2025-UNJ-DGA-UA, de fecha 07 de julio de 2025, emitido por la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, Oficio N° 512-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 07 de julio de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración, Proveído N° 3041, de fecha 07 de julio de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 181-2024-P-CO-UNJ, de fecha 03 de diciembre de 2024, emitida por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se DESIGNA, a la Abg. Carmen Anali Jave Minchan, identificada con DNI N° 70015601, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 03 de diciembre del 2024;

Que, mediante Informe N° 1443-2025-UNJ-DGA-UA, de fecha 07 de julio de 2025, emitido por la Jefa de la Unidad de Abastecimiento solicita se realice la encargatura de la Unidad de Abastecimiento al C.P.C. Victor Manuel Benites Ruiz, Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, con las atribuciones inherentes al cargo, para el día 07 de julio de 2025, debido a que solicita permiso con motivo de onomástico;

Que, mediante Oficio N° 512-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 07 de julio de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración solicita la encargatura de la Unidad de Abastecimiento, al C.P.C. Victor Manuel Benites Ruiz, Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, para el día 07 de julio de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo, debido a que la Jefa de dicha Unidad se encontrará haciendo uso de licencia por onomástico;

Que, mediante Proveído N° 3041, de fecha 07 de julio de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén autoriza la proyección del acto resolutivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 143-2025-P-CO-UNJ

07-JULIO-2025

al Secretario General, referente a la encargatura de la Unidad de Abastecimiento, con las atribuciones inherentes al cargo, durante el día 07 de julio de 2025, al C.P.C. Víctor Manuel Benites Ruiz, Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Jaén, al **C.P.C. VICTOR MANUEL BENITES RUIZ**, Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad de esta Casa Superior de Estudios, el día 07 de julio de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL


Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE